

RES. LEG. N° 4723

CONCEDIENDO UN PREMIO PECUNIARIO A DO-
ÑA PAULA SALINAS VIUDA DE SACO.

Lima, 11 de octubre de 1923.

Señor:

El Congreso ha resuelto conceder a doña Paula Salinas viuda de Saco, un premio pecuniario de trescientas libras peruanas.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

GUILLERMO REY, Presidente del Senado.

F. A. MARIATEGUI, Presidente de la Cámara de Diputados.

R. C. Espinoza, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario,

Al señor Presidente de la República.

Lima, 20 de octubre de 1923.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Ego Aguirre.